



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación de formación
ORDENADOR DEL GASTO	Gilberto José Campo Becerra
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN E INSUMOS PARA EL PROGRAMA FORMACIÓN DE LABORATORIO Y AMBIENTAL DESARROLLADOS EN EL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

Con la contratación, de manera general, se busca el cumplimiento de los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que, al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, se persigue la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, al



celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El artículo 67 de la Constitución Política consagra la educación como un “derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”.

En alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, la entidad formula sus aportes estratégicos y compromisos que generan retos institucionales, fundamentados en la estrecha relación que existe entre formación profesional integral, trabajo decente y desarrollo productivo, así como en el desafío que esto implica frente a las transformaciones institucionales para aportar a la productividad y competitividad del país. Esto se traduce en el aumento de personas vinculadas al mercado laboral, la inclusión y la movilidad social. Por lo anterior, se ratifica que la actividad misional del SENA estimula la productividad de las empresas, la generación de ingresos, el aporte de fuerza laboral innovadora a las empresas y regiones, la integralidad de sus egresados y su vocación de servicio, la calidad con estándares internacionales de la formación profesional integral, y la incorporación de tecnologías de última generación tanto en las empresas como en los procesos formativos.

Bajo este contexto, el SENA tiene como objetivo principal aportar a la competitividad del país mediante el incremento de la productividad de las empresas y regiones, así como la inclusión social de personas y comunidades vulnerables, a través de la transferencia de conocimientos y tecnologías.

La formación profesional del SENA es un proceso educativo teórico–práctico de carácter integral, mediante el cual la persona adquiere y desarrolla de manera permanente conocimientos, destrezas y aptitudes, e identifica, genera y asume valores y actitudes para su realización humana y su participación activa, crítica y creativa en el mundo social y productivo, la cual presenta los siguientes propósitos:

- El Aprender a Aprender, que se orienta hacia el desarrollo de la originalidad, la creatividad, la capacidad crítica, el aprendizaje por procesos y la formación permanente
- Aprender a Hacer, en el cual se involucra la ciencia, tecnología y técnica en función del desempeño en el sector productivo.
- Aprender a Ser, que se orienta al desarrollo de actitudes acordes con la dignidad de la persona y con su proyección solidaria hacia los demás y hacia el mundo.

El proceso de la Formación Profesional Integral comprende cuatro fases: La identificación de las tendencias socioeconómicas y de las necesidades actuales de formación profesional. La estructuración de la respuesta para atender a tales necesidades. La ejecución de esa respuesta y la evaluación de las acciones.



La Formación Profesional Integral se desarrolla mediante una propuesta pedagógica fundamentada en el Desarrollo Humano del Aprendiz, es decir, en su crecimiento como persona; parte esencial de este desarrollo, lo constituye el fortalecimiento de sus competencias técnicas, necesarias para su desempeño en el mundo productivo.

El Modelo Pedagógico Institucional es la forma de comprender y guiar la actuación de los Aprendices, de los Instructores y en general, de la comunidad educativa del SENA con el propósito de una parte, de asegurar la coherencia con los principios y propósitos de la Formación Profesional Integral y de otra, de garantizar la calidad y la pertinencia de dicha formación.

La Formación Profesional Integral en el Enfoque para el Desarrollo de Competencias y el Aprendizaje por Proyectos se constituye por dos actores principales: El Aprendiz y el Instructor; así como una enriquecido y diverso conjunto de recursos que El SENA pone a disposición del Aprendiz, con el fin de brindarle los ambientes de aprendizaje, las tecnologías pertinentes y las estrategias didácticas activas de mayor pertinencia posible con una formación de calidad.

Las diferentes acciones que se adelantan para atender los programas tienen como finalidad la de incorporar mano de obra capacitada al mercado laboral o la de capacitar personal que ya se encuentra vinculado, mediante la formación en labores productivas.

Dentro de las estructuras curriculares de los programas de formación que imparte el Centro se establece el desarrollo de actividades prácticas, las cuales son necesarias para que los aprendices fortalezcas sus competencias en las diferentes áreas, dichas acciones requieren de insumos, materiales, equipos y otros que complementen los resultados esperados.

En ese sentido, dentro del portafolio de programas estratégicos que ofrece el SENA, se encuentran los Programas de Formación Titulada, dirigidos a desarrollar y fortalecer las competencias de las personas para su inserción al mundo del trabajo a nivel Técnico y Tecnólogo de acuerdo con la Ley 749 de 2002

Bajo el contexto de la actividad misional el Centro de Formación, actualmente adelanta acciones para el desarrollo de los Programas Técnicos, Tecnológicos, Auxiliares y Operarios, así como formación complementaria de los diferentes programas de formación que está orientada a preparar a las personas para desempeñar oficios y ocupaciones requeridas por los sectores productivos y sociales, con el fin de satisfacer necesidades del nuevo talento o de cualificación de trabajadores, el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, tiene dentro de su misión institucional la formación profesional integral en sus diferentes niveles y programas, entre ellos encontramos programas en la vigencia 2026 tales como:

NIVEL_FORMACION	MODALIDAD_FORMACION	NOMBRE_PROGRAMA_FORMACION	NOMBRE_MUNICIPIO_CURSO
-----------------	---------------------	---------------------------	------------------------



TÉCNICO	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS	ZONA BANANERA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	ACUICULTURA	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	PRODUCCION PECUARIA.	EL BANCO
TÉCNICO	PRESENCIAL	RIEGO Y DRENAJE EN CULTIVOS AGRICOLAS.	ZONA BANANERA
TÉCNICO	PRESENCIAL	CULTIVO Y COSECHA DE LA PALMA DE ACEITE	FUNDACIÓN
TÉCNICO	PRESENCIAL	MAYORDOMIA DE EMPRESAS GANADERAS	PIVIJAY
TÉCNICO	PRESENCIAL	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	FUNDACIÓN
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	MANEJO Y APROVECHAMIENTO FORESTAL	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	ALISTAMIENTO Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES.	FUNDACIÓN
TÉCNICO	PRESENCIAL	MONITOREO AMBIENTAL	EL BANCO
TÉCNICO	PRESENCIAL	SUPERVISION DE ACTIVIDADES BANANERAS	ZONA BANANERA
TÉCNICO	PRESENCIAL	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION, VENTILACION Y CLIMATIZACION	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	MONITOREO AMBIENTAL	ALGARROBO
TÉCNICO	PRESENCIAL	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	CONSTRUCCION DE VIAS.	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	CULTIVO Y COSECHA DE LA PALMA DE ACEITE	ALGARROBO
TÉCNICO	PRESENCIAL	MONITOREO AMBIENTAL	ZONA BANANERA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	PRODUCCIÓN GANADERA	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	MONITOREO AMBIENTAL	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	SUPERVISION EN SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	CULTIVOS AGRICOLAS	FUNDACIÓN
TÉCNICO	PRESENCIAL	CULTIVOS AGRICOLAS	ZONA BANANERA
TÉCNICO	PRESENCIAL	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	EL BANCO



TÉCNICO	PRESENCIAL	SUPERVISION DE ACTIVIDADES BANANERAS	ZONA BANANERA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS APLICADOS A LA INDUSTRIA	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	SUPERVISION DE ACTIVIDADES BANANERAS	ZONA BANANERA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	ACUICULTURA	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	PRODUCCIÓN GANADERA	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	AGRICULTURA DE PRECISION	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	RIEGO, DRENAJE Y MANEJO DE SUELOS AGRÍCOLAS	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	AGROBIOTECNOLOGÍA	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	EL BANCO
TÉCNICO	PRESENCIAL	DIBUJO DIGITAL DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	AGROBIOTECNOLOGÍA	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO DE LOS MOTORES DIESEL	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	OPERACION DE MAQUINARIA AGRICOLA	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	PRODUCCION PECUARIA.	FUNDACIÓN
TÉCNICO	PRESENCIAL	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES.	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	ACUICULTURA	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	MECANICA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	GESTION DE EMPRESAS PECUARIAS	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	EL BANCO
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	PRODUCCIÓN GANADERA	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	CONSTRUCCIONES LIVIANAS INDUSTRIALIZADAS EN SECO	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	SANTA MARTA



TECNÓLOGO	PRESENCIAL	AGRICULTURA DE PRECISION	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	CARPINTERIA.	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	CULTIVO Y COSECHA DE LA PALMA DE ACEITE	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	SUPERVISION DE ACTIVIDADES BANANERAS	ZONA BANANERA
TÉCNICO	PRESENCIAL	PANADERIA	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	MONITOREO AMBIENTAL	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	EL BANCO
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA	SANTA MARTA
TECNÓLOGO	PRESENCIAL	GESTION DE EMPRESAS PECUARIAS	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA	ARACATACA
TÉCNICO	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO.	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO ELECTRICO Y CONTROL ELECTRONICO DE AUTOMOTORES	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	CULTIVO Y COSECHA DE LA PALMA DE ACEITE	SANTA MARTA
TÉCNICO	PRESENCIAL	MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE EQUIPOS ELECTRONICOS.	SANTA MARTA

Se ofrecerán programas técnicos y tecnólogos tanto en la sede ubicada en Gaira como en los municipios de Ciénaga, El Banco, Fundación, Algarrobo, Aracataca, Zona Bananera, El Banco, Pivijay y San Sebastián de Buenavista.

La presente contratación permitirá beneficiar de manera directa a un número aproximado de aprendices vinculados a los diferentes programas de formación titulada y complementaria del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Magdalena, en áreas como agroindustria, agrícola, acuícola y pecuaria, ambiental, laboratorio, ferretería, sistemas, papelería, refrigeración, electricidad y energías renovables, soldadura, mecánica automotriz, artesanías y turismo, garantizando el desarrollo de las competencias establecidas en los respectivos diseños curriculares y el cumplimiento de los resultados de aprendizaje programados.



De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se estima procedente e indispensable la adquisición de los materiales de formación solicitados, con el propósito de fortalecer la formación profesional integral impartida por el Centro de Formación, permitiendo que los aprendices cuenten con recursos técnicos apropiados, esenciales para la calidad del proceso formativo y el desarrollo de habilidades prácticas en ambientes de aprendizaje pertinentes.

La presente contratación contribuirá al fortalecimiento de competencias técnicas, tecnológicas y transversales tales como la innovación, el trabajo colaborativo, la resolución de problemas y la adaptación a las dinámicas del sector productivo, impactando positivamente la formación de talento humano y su preparación frente a los retos del entorno laboral, social y económico actual.

Así mismo, la necesidad descrita se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, en el cual se prevé la adquisición de materiales de formación mediante la modalidad de selección Mínima cuantía, garantizando su suministro en condiciones de calidad e idoneidad durante la ejecución contractual, de acuerdo con los requerimientos del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira – SENA Regional Magdalena.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que la Formación Profesional Integral impartida por el SENA se fundamenta en el desarrollo de competencias mediante estrategias de aprendizaje por proyectos, se hace indispensable garantizar la disponibilidad de materiales, insumos, herramientas y equipos requeridos para la ejecución de las actividades prácticas en los ambientes de formación.

En este sentido, el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, para la vigencia 2026, requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía para el suministro de materiales de formación, organizados por áreas estratégicas del conocimiento, con el fin de asegurar la adecuada ejecución de los programas de formación titulada y complementaria. Estos materiales se encuentran agrupados en los siguientes lotes, conforme a la naturaleza de cada área de formación:

NO. LOTE	AREA
LOTE 1	AMBIENTAL
LOTE 2	LABORATORIO

Cada uno de estos lotes responde a necesidades específicas de los programas de formación, permitiendo el desarrollo de prácticas formativas pertinentes, el fortalecimiento de competencias técnicas y el cumplimiento de los resultados de aprendizaje definidos en las estructuras curriculares.

LOTE 1: MATERIALES DE FORMACIÓN AMBIENTAL



En el marco de la misión institucional del SENA, orientada a la formación de talento humano competente y comprometido con el desarrollo sostenible, se hace necesario garantizar la disponibilidad de materiales de formación que permitan el adecuado desarrollo de las actividades prácticas en el área ambiental.

De acuerdo con la programación académica del Centro de Formación, para la vigencia 2026 se adelantan procesos formativos relacionados con monitoreo ambiental, supervisión en sistemas de agua y saneamiento, y análisis de suelos, los cuales están orientados a la formación de aprendices con competencias técnicas para la gestión, evaluación y control de los recursos naturales.

Estos programas buscan desarrollar habilidades en la medición y análisis de variables ambientales, control de la calidad del agua, implementación de sistemas de saneamiento básico, toma de muestras, interpretación de resultados y aplicación de normativas ambientales, así como en el manejo de técnicas de laboratorio de suelos para la evaluación de sus características físicas y químicas.

En este contexto, los materiales de formación requeridos para este lote resultan fundamentales para el desarrollo de prácticas en ambientes reales de aprendizaje, permitiendo el fortalecimiento de competencias técnicas, el cumplimiento de los resultados de aprendizaje y la formación de talento humano capacitado para aportar a la protección del medio ambiente y al desarrollo sostenible de las regiones.

LOTE 2: MATERIALES DE FORMACIÓN LABORATORIO

En el marco de la formación profesional integral del SENA, orientada al desarrollo de competencias técnicas en áreas de innovación y tecnología aplicada al sector agropecuario, se hace necesario garantizar la disponibilidad de materiales de formación para el desarrollo de prácticas en ambientes de laboratorio, especialmente en líneas relacionadas con la agrobiotecnología.

La agrobiotecnología es una disciplina que integra la biotecnología y la agricultura con el fin de mejorar la producción de cultivos, desarrollar variedades vegetales resistentes a enfermedades y plagas, y promover prácticas productivas más sostenibles, contribuyendo a la reducción del impacto ambiental de las actividades agrícolas.

En este contexto, el SENA ofrece el programa de Tecnólogo en Agrobiotecnología, el cual está orientado a brindar al sector agrícola talento humano con competencias para el diseño, optimización y administración de sistemas de producción en ambientes controlados, aportando al mejoramiento de la calidad de los productos, la innovación de procesos y el aprovechamiento eficiente de los recursos.

La formación en esta área permite el desarrollo de competencias relacionadas con la evaluación y selección de material vegetal, la propagación de plantas mediante técnicas de cultivo de tejidos, el monitoreo de variables físicas y químicas que inciden en el crecimiento de los cultivos, el control de plagas



y enfermedades mediante métodos biotecnológicos, así como la implementación de buenas prácticas agrícolas y procesos de producción más limpia.

Así mismo, el componente de laboratorio es fundamental para el desarrollo de habilidades en análisis microbiológicos, preparación y manejo de muestras, uso adecuado de equipos, control de condiciones experimentales y aseguramiento de la calidad en los procesos, aspectos esenciales para la investigación aplicada y la producción agropecuaria tecnificada.

En este sentido, los materiales de formación requeridos en este lote son indispensables para la ejecución de prácticas relacionadas con cultivos in vitro, propagación vegetal, análisis de muestras y producción de bioinsumos, permitiendo el desarrollo de competencias técnicas en ambientes reales de aprendizaje.

En consecuencia, la adquisición de estos materiales garantiza el cumplimiento de los resultados de aprendizaje establecidos en las estructuras curriculares, el fortalecimiento de competencias laborales y la formación de talento humano calificado en áreas estratégicas como la biotecnología, contribuyendo al desarrollo científico, tecnológico y productivo del país.

En conclusión, la presente contratación es necesaria, pertinente y oportuna, y su ejecución permitirá continuar fortaleciendo la formación profesional integral, técnica y con alto valor agregado que caracteriza al Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, consolidando nuestro compromiso con la excelencia educativa y el desarrollo social y económico del país.

Con base en lo anterior, el Centro de Formación requiere adelantar el proceso de suministro de materiales de formación para atender la necesidad de los insumos requeridos en los programas titulados, complementarios y de articulación con la media, con los cuales los aprendices desarrollan las competencias necesarias para el desempeño en su vida laboral.

El Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira señala que revisadas las existencias de almacén se puede establecer que no se cuenta con elementos, bienes, materiales de formación para cumplir la misión de impartir formación profesional integral.

Finalmente se verifica que la necesidad descrita por la entidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, que está debidamente publicado.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
60104904 20102002 22101619 27112200 31162800	47_9118_803 Contratar el suministro de materiales de formación e insumos para el programa formación de LABORATORIO y AMBIENTAL desarrollados en el Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira	Marzo	Marzo	240 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	25.840.032 COP

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

- LOTE 1: MATERIALES DE FORMACIÓN AMBIENTAL

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	41	41105002	Equipos de cribado de laboratorio
2	41	41116402	Sistema de monitoreo de vibraciones y condición
3	41	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio.
4	41	41115502	Sonómetros
5	41	41103209	Frascos de lavado de laboratorio
6	41	41121515	Bombillas de pipeta
7	41	41121803	Vasos de precipitados de laboratorio
8	41	41115603	Medidores de pH
9	41	41111600	Instrumentos de medición de longitud, espesor y distancia

- LOTE 2: MATERIALES DE FORMACIÓN LABORATORIO

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	41	41121803	Vasos de precipitados para laboratorio.



2	41	41121806	Frascos para laboratorio.
3	41	41121800	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio.
4	60	60121124	Papel Kraft.
5	12	12141916	Yodo.
6	41	41103209	Frascos de lavado de laboratorio
7	41	41101518	Mezcladores o emulsionantes de laboratorio

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

2. OBJETO

Contratar el suministro de materiales de formación e insumos para el programa Formación de Laboratorio y Ambiental desarrollados en el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Suministro	
Otro:	N/A

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

“No aplica”.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica



2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

- LOTE 1: MATERIALES DE FORMACIÓN AMBIENTAL

ITEM	NECESIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITDA
1	Baldes para limpieza	Baldes de 10 litros	Unidad	1
2	Limpiones	Tipo balletilla reutilizables para limpiar superficies	Unidad	1
3	Mezclas de nitrógeno – fósforo – potasio – npk	Certificado por ICA por KL	Unidad	1
4	Carbón activado	Carbon activado de cascara de coco por KL	Unidad	1
5	Bolsas con cremallera	Bolsa con fuelle plastico, tamaño largo: 20 cm, ancho: 15 cm	Unidad	1
6	Bolsas de basura	Bolsas para residuos solidos color blanco tamaño largo 90 cm x ancho 60 cm, paquete por 100 unidades.	Unidad	1
7	Bolsas de basura	Bolsas para residuos solidos color verde tamaño largo 90 cm x ancho 60 cm, paquete por 100 unidades	Unidad	1
8	Bolsas de basura	Bolsas para residuos solidos color rojo tamaño largo 90 cm x ancho 60 cm, paquete por 100 unidades.	Unidad	1
9	Bolsas de basura	Bolsas para residuos solidos color negro tamaño largo 90 cm x ancho 60 cm, paquete por 100 unidades.	Unidad	1
10	Kits de muestreo y pruebas del agua	Muestreador de Agua Kemmerer con el mensajero y la cuerda Toma muestras a profundidades específicas entre 0.9 y 183 m En acero inoxidable con sellos del extremo fabricados de uretano capacidad de 1.2 lt. Cuerda de poliéster trenzado, 338 pies (100 m) y mensajeros con punta cónica con cilindro dividido de 11 oz, acero inoxidable; 4" L x 1" diám. (10.1 x 2.5 cm). Mecanismo sellado de resortes	Unidad	1
11	Tamices	Tamices de malla inoxidable X5 Características: tamiz para macetas de metal de alta calidad. Perfecto para clasificar tierra y abono. Práctico para espolvorear semillas en bandejas. Una herramienta perfecta y multiusos, muy útil y práctica. Esencial para quitar piedras y ayudar a refinar la tierra antes de plantar. El paquete	Unidad	1



		<p>incluye:</p> <p>5 mallas para tamizar acertijos de jardín (otros artículos no incluidos) Solo el contenido del paquete anterior, otros productos no están incluidos.</p> <p>Nota: ligero y las diferentes pantallas pueden hacer que el color del artículo de la imagen sea un poco diferente al real. El error de medición permitido es de +/- 1-3 cm.</p> <p>Color: plateado</p> <p>Material: acero inoxidable</p> <p>Profundidad: 5 cm/2 pulgadas</p> <p>Diámetro: 20 cm/8 pulgadas Tamaño del orificio disponible: 10# (2 mm)</p>		
12	Formol 10%	Preservar muestras em presentacion de 1000ml	Unidad	1
13	Acondicionador orgánico de suelos	MELAZA. PH..5.0. MATERIA ORGANIZA (%) 61.7 (POR CALCINACIÓN 550°C.EXTRACTOHÚMICO TOTAL (%) 56.5. NITROGENOTOTAL(%N) 1.3 BULTO X 30 KILOS	Unidad	1
14	Tiras o papeles para prueba de ph	papel tornasol universal rango de ph de 0 a 14, papel tornasol de rango de ph de 0 a 7, papel tornasol de rango de ph de 7 a 14, con la respectiva tabla de identificacion de colores entre rangos de ph de 0 a 14.	Unidad	1
15	Kits de reactivos	Reactivo para analisis de calidad de agua para uso humano, cloro libre	Unidad	1
16	Balanzas de resorte tensor	Balanzas mecanicas capacidad 50 kilogramos, para pesar residuos solidos	Unidad	1
17	Metros de distancia	Flexometro metálico de 5m, 3/4", 19mm, con graduación en ml y pulg con recubrimiento en PVC, manilla de rebobinado rápido.	Unidad	1
18	Caja de petri	instrumento de laboratorio que consta de una base circular y sus paredes son de una altura baja, aproximadamente de 1 cm. Posee una cubierta de la misma forma pero algo más grande de diámetro, para que se pueda colocar encima y cerrar el recipiente, aunque no de forma hermética, para proteger el cultivo de agentes externos que lo podrían contaminar.	Unidad	1
19	Pipeteador de cremallera	PIPETA DE 10ML PIPETeadOR DE CREMALLERA EN PLASTICO	Unidad	1
20	Pipeteador de cremallera	PIPETA DE 25ML PIPETeadOR DE CREMALLERA EN PLASTICO	Unidad	1



21	Pipeteador de cremallera	PIPETA DE 50ML PIPETeadOR DE CREMALLERA EN PLASTICO	Unidad	1
22	Frasco para laboratorio	Fabricado en polietileno de baja densidad con tapa rosca y pico extraíble de 500ml	Unidad	1
23	Agar agar	El medio contiene extracto de carne, peptona y agar, siendo una formulación suficiente para el desarrollo de los microorganismos. El extracto de carne proporciona al medio fuente de carbohidratos, de nitrógeno y vitaminas de 500 gr	Unidad	1
24	Kits de probadores de suelo	Kit analisis químico de suelos ofrecen métodos simplificados para la determinación de los nutrientes disponibles en los suelos agrícolas. Una serie de pruebas rápidas y exactas con químicos utilizan reactivos estandarizados para producir reacciones de color medidos contra los cuadros de color laminadas. Cada kit incluye instrucciones completas, un manual de manejo del suelo y una almohadilla de las formas del suelo, con el informe de análisis.	Unidad	1
25	FRASCOS PARA LABORATORIO	FRASCO AMBAR 1000	Unidad	1
26	FRASCOS PARA LABORATORIO	FRASCO AMBAR 500	Unidad	1
27	FRASCOS PARA LABORATORIO	FRASCO VIDRIO BOROSILICATO PARA ALMACENAR SUSTANCIAS, CON TAPAROSCA AZUL DE 100 ML	Unidad	1
28	FRASCOS PARA LABORATORIO	FRASCO VIDRIO BOROSILICATO PARA ALMACENAR SUSTANCIAS, CON TAPAROSCA AZUL DE 1000 ML	Unidad	1
29	FRASCOS PARA LABORATORIO	FRASCO VIDRIO BOROSILICATO PARA ALMACENAR SUSTANCIAS, CON TAPAROSCA AZUL DE 250 ML	Unidad	1
30	FRASCOS PARA LABORATORIO	FRASCO VIDRIO BOROSILICATO PARA ALMACENAR SUSTANCIAS, CON TAPAROSCA AZUL DE 500 ML	Unidad	1
31	ACIDOS ORGÁNICOS Y COMPUESTOS SUSTITUTOS	Acido NITRICO 60% PUREZA x 100 GRAMOS	Unidad	1
32	Pipetas volumétricas	Pipeta graduada 25ml para análisis de alta precisión, Material: Borosilicato 3.3, Graduación en ámbar	Unidad	1
33	Hidróxido de sodio	Hidroxido de sodio Kg Para analisis de cianuro en lenteja o olvo por KL	Unidad	1
34	ÁCIDOS INORGÁNICOS	Acido clorhidrico 33% Analisis de grasas, cianuro por Galon	Unidad	1



35	SALES METÁLICAS INORGÁNICAS	Tiosulfato sodico X 250gramos Cristales incoloros para analisis de Coliformes Totales y E. coli	Unidad	1
36	SULFATO DE AMONIO	Buffer sulfato de amonio gramos La solución buffer se usa para la preservación de muestras para determinación de Cromo. Nombre químico: Sulfato de Amonio al 33% Formula Química: $(\text{NH}_4)_2 \text{SO}_4$ Sinónimo: Solución de sulfato de amonio, Sulfato de amonio (2:1), sulfato diamónico, sal diamónico Presentación: 500 gr	Unidad	1
37	Pala y palín	Pala rectangular #4 con cabo de madera, y pala hoyadora (palín) con cabo de madera (Alto x Ancho): 33cm - 25.5cm. 9 palas hoyadoras (palines) con cabo de 2.3mm material del mango: madera, largo del mango:1100 mm, largo total: 500 mm, altura x ancho: 177 mm x 950 mm	Unidad	1
38	Vasos de observación para laboratorio	ERLENMEYER DE POLIPROPILENO 500 ML.	Unidad	1
39	Vasos de observación para laboratorio	ERLENMEYER DE POLIPROPILENO 250 ML.	Unidad	1
40	Vasos de precipitados para laboratorio	BEAKER DE PLASTICO DE 250 ml.	Unidad	1
41	Vasos de precipitados para laboratorio	BEAKER DE PLASTICO DE 500 ml.	Unidad	1
42	Vasos de precipitados para laboratorio	ESPATULA EN ACERO INOXIDABLE DE MANGO PLASTICO	Unidad	1
43	Buretas para laboratorio	BURETA DE VIDRIO GRADUADA LLAVE RECTA EN VIDRIO 25 ML	Unidad	1
44	Pipetas volumétricas	PIPETA DE LABORATORIO CON CAPACIDAD DE 50 ML	Unidad	1
45	Cilindros graduados para laboratorio	PROBETA DE POLIPROPILENO GRADUADA 250 ML	Unidad	1
46	Cilindros graduados para laboratorio	PROBETA DE POLIPROPILENO GRADUADA 500 ML	Unidad	1
47	Frascos para laboratorio	FRASCO PARA ALMACENAR SUSTANCIAS, COLOR AMBAR Y TAPAROSCA AZUL DE 200 ML	Unidad	1
48	Frascos para laboratorio	FRASCO PARA ALMACENAR SUSTANCIAS, COLOR AMBAR Y TAPAROSCA AZUL DE 500 ML	Unidad	1
49	Pinzas para laboratorio	PINZAS DE DISECCION RECTA, PUNTA ROMA 14 CM	Unidad	1
50	Pinzas para laboratorio	PINZAS DE DISECCION RECTA, PUNTA ROMA 20 CM	Unidad	1
51	Lupas	LUPA PLEGABLE DE BOLSILLO	Unidad	1



52	MARCADOR BORRABLE	ROJOS - NEGROS AZUL CAJAS U 12 UNIDADES	Unidad	1
53	Frasco tapa rosca azul de 250 ml	Frasco toma muestra de 250ml tapa azul	Unidad	1
54	Papel kraff	Pliego de 70X100 centímetros con un gramaje de 60 GR	Unidad	1
55	Neveras de icopor de 20 litros	Neveras pserveacion de muestras por 20 lts	Unidad	1
56	Frasco tapa rosca azul	Frasco toma muestra tapa roscaazul x 500ml	Unidad	1
57	Recipiente de vidrio ambar	Recippiente de vidrio ambar x 500mll	Unidad	1
58	Cinta de enmascarar	cinta de enmascara 3/4	Unidad	1
59	Botellas winkler de 250 ml	Botellas x 250 ml	Unidad	1
60	Marcadores permanente	Marcadores permanente	Unidad	1
61	Bascula digital	Bascula digital con capacidad de 100 kg	Unidad	1
62	Molinete o Micromolinete Propulsor para agua	Molinete o Micromolinete Propulsor para agua Diámetro: 60 mm. Sensibilidad mínima: menor a 3km/h, menor a 1 mt/sg. Precisión: +/- 2 %. Error fuera de eje: +/- 30° (+/- 3 %). Temperatura de	Unidad	1
63	Escobas industriales.	Escobas industriales	UNIDAD	1
64	Bolsa, estéril, WhirlPak, 207 ml, paq. 500	Bolsas 207ml paquetes x 500	unidad	1
65	BOLSAS WHIRL - PAK Estériles para toma de muestras 720ml 15x23 con banda (caja 500)	Bolsas esteriles para muestras de 720 ml medidad 15x23 con banda	UNIDAD	1
66	Lapiceros	lapicers mina negra desechables cajas po 12 unidades	unidad	1
67	pliegos de papel bond	Papel Bond 90 Gramos Carta * 500 Hojas	unidad	1
68	Gel refrigerante	bolsas de gel frío o ice packs de gel para acondicionamiento termico	unidad	1
69	Hipoclorito de sodio (1kg)	ya sea sólido o líquido concentrado, típicamente usado para desinfección	Kilogramo	1
70	lombrices	Lombriz roja californiana	Kilogramo	1

- **LOTE 2: MATERIALES DE FORMACIÓN LABORATORIO**

ITEM	NECESIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITDA
1	Medios de Cultivos	Agar SPS para la determinación de esporas de Clostridium sulfito reductor Frasco por 500 g	Unidad	1



2	Medios de Cultivos	Agar Estándar Plate Count, Agar para determinación de Microorganismos Mesofilos Frasco por 500 g Marca Reconocida, Fecha de vencimiento mayor a 2027. Frasco por 500 g	Unidad	1
3	Medios de Cultivos	Suplemento para el agar Baird Parker 50 ml de la Emulsion Yema de Huevo + Telurito, marca reconocida. Fecha de vencimiento mayor a 2027	Unidad	1
4	Medios de Cultivos	Agar Selectivo para Bacillus cereus según Mossell. Presentación frasco por 500 g. Deshidratado, marca reconocida, fecha de vencimiento mayor a 2027	Unidad	1
5	Medios de Cultivos	Agar SS (Salmonella - Shigella) Deshidratado, marca reconocida, fecha de vencimiento mayor a 2027 Frasco por 500 g	Unidad	1
6	Medios de Cultivos	Agar Saboraud Frasco por 500 g Deshidratado, marca reconocida, fecha de vencimiento mayor a 2027	Unidad	1
7	Medios de Cultivos	Agar Papa Dextrosa para determinación de Mohos y Levaduras Frasco por 500 g. Deshidratado, marca reconocida, fecha de vencimiento mayor a 2027	Unidad	1
8	Medios de Cultivos	Caldo Lactosa Verde Bili Brillante Brilla frasco por 500 g. Deshidratado, marca reconocida, fecha de vencimiento mayor a 2027	Unidad	1
9	Medios de Cultivos	Caldo Lauryl Sulfato Frasco por 500 g. Deshidratado, marca reconocida, fecha de vencimiento mayor a 2027	Unidad	1
10	Medios de Cultivos	Agua Peptonada Frasco por 500 g. Deshidratado, marca reconocida, fecha de vencimiento mayor a 2027	Unidad	1
11	Medios de Cultivos	Agar Chromocult Frasco por 500 g. Deshidratado, marca reconocida, fecha de vencimiento mayor a 2027	Unidad	1
12	Medios de Cultivos	Agar EMB (Eosina Azul de Metileno) Frasco por 500 g. Deshidratado, marca reconocida, fecha de vencimiento mayor a 2027	Unidad	1
13	Medios de Cultivos	Agar MacConkey para Enterobacterias Frasco por 500 g. Deshidratado, marca reconocida, fecha de vencimiento mayor a 2027	Unidad	1
14	Medios de Cultivos	Caldo BHI infusión Cerebro Corazón Frasco por 500 g. Deshidratado, marca reconocida, fecha de vencimiento mayor a 2027 caja por 20 unidades	Unidad	1



15	Medios de Cultivos	Caldo Salmosyst base Frasco por 500 g. Deshidratado, marca reconocida, fecha de vencimiento mayor a 2027	Unidad	1
16	Medios de Cultivos	Agar Baird Parker Frasco por 500 g. Deshidratado, marca reconocida, fecha de vencimiento mayor a 2027	Unidad	1
17	Insumos de Laboratorio	Cajas de petri en plástico de 60 x 15 mm desechables paquete por 20 unidades	Unidad	1
18	Insumos de Laboratorio	Cajas de petri en vidrio de 60 x 15 mm	Unidad	1
19	Insumos de Laboratorio	Cajas de petri redonda grande de diametro tapa 100 mm x 15 mm de altura, parte inferior (base) Autoclavable vidrio tipo pirex. Marca reconocida	Unidad	1
20	Insumos de Laboratorio	Laminas Portaobjeto banda mate para rotulado. Caja por 50 Unds	Unidad	1
21	Instrumentos de medición de volumen	Pipeta Graduada de 10 ml paquete por 5 Unidades	Unidad	1
22	Instrumentos de medición de volumen	Pipeta Graduada de 1 ml paquete por 3 Unidades	Unidad	1
23	Generador de atmosfera de Anaerobiosis	Sobres de Anaerobiosis paquete por 10 sobres	Unidad	1
24	Tubos de ensayo	Tubos de vidrio de 16 x160 tapa rosca	Unidad	1
25	Instrumentos de medición de volumen	Beakers de 250 mL	Unidad	1
26	Instrumentos de medición de volumen	Beakers de 500 mL	Unidad	1
27	Instrumentos de medición de volumen	Beakers de 1000 mL	Unidad	1
28	Pipeta o Pipeteador	Bombas pipetadoras de cremallera pipette pum lapicero 10ml para succión	Unidad	1
29	Soporte para tubos de ensayo	Gradilla plástica capacidad para 50 tubos de ensayo polipropileno y autoclavable	Unidad	1
30	Tubos de fermentación Durham	Para determinar la producción de gases de microorganismos caja por 100 unidades	Unidad	1
31	Reactivo para Laboratorio	Etanol Industrial para mechero al 99% v/v Frasco por 1 Litro	Unidad	1
32	Frascos schott tapa azul	Frascos schott Tapa Rosca de 1000 ml	Unidad	1
33	Cinta para esterilización	Cinta Indicadora de Esterilización	Unidad	1
34	Barra de Agitación Magnetica	Barra de Agitación Magnetica set por 8 unidades	Unidad	1
35	Jabón Antibacterial Neutro	Jabón Liquido para manos antibacterial neutro de 1 litro	Unidad	1
36	Hipoclorito de sodio	Hipoclorito de Sodio al 13% por galon de 4 Litros	Unidad	1
37	Alcohol Antiseptico	Alcohol Antiseptico al 70 - 75 % bidon de 20 litros	Unidad	1



38	Paño Limpiador Absorbente	Toalla de papel para secado de manos Absorbente Kraft Rollo por 120 paños	Unidad	1
39	Reactivos analisis de Microbiología	Alcohol Acetona frasco por 500 ml	Unidad	1
40	Reactivos analisis de Microbiología	Fucsina de Gram frasco por 500 ml	Unidad	1
41	Reactivos analisis de Microbiología	Safranina de Gram frasco por 500 ml	Unidad	1
42	Reactivos analisis de Microbiología	Violeta de Gram frasco por 500 ml	Unidad	1
43	Reactivos analisis de Microbiología	Lugol de Gram frasco por 500 ml	Unidad	1
44	Reactivos analisis de Microbiología	Azul de Lactofenol Frasco por 100 ml	Unidad	1
45	Aceite de inmersión para Microscopio	Aceite de inmersión para observación en microscopio Frasco por 100 ml	Unidad	1
46	Intrumentos de dosificación	Cucharas de cocina en acero inoxidable paquete por 6 unidades	Unidad	1
47	Intrumento de corte	Tenedores de cocina en acero inoxidable paquete por 6 unidades	Unidad	1
48	Tijeras de Laboratorio	Tijeras Escolar 24 cm	Unidad	1
49	Paño Limpiador Absorbente	Toallas WyPall Mega Rollo por 80 Paños	Unidad	1
50	Gasa hospitalaria	Gasa quirurgica. Rollo 100 metros	Unidad	1
51	Algodón	Algodón Quirurgico paquete por 500 g	Unidad	1
52	Cinta para rotulado	Cinta de enmascarar 18 Mm X 40 Metros	Unidad	1
53	Marcadores para rotular	Marcadores sharpie paquete por 4 unidades	Unidad	1
54	Dispositivos de dosificación	Goteros de plastico 3ml paquete por 100 unidades	Unidad	1
55	Dispositivos de dosificación	Frasco gotero de vidrio 50 ml color ambar caja por 10 Unidades	Unidad	1
56	Dispositivo de Inoculación	Asas bacteriologicas desechables paquete por 10 unidades	Unidad	1
57	Suministros y accesorios de Laboratorio	Rack de 96 puntas para micropipetas 1000 UI con filtros, esteriles	Unidad	1
58	Medios de Cultivos	Lamina Petrifilm para la detección rapida de microorganismos Placas Petrifilm™ para Recuento de Aerobios Totales (Aerobic Count AC) son un medio de cultivo listo para ser empleado, que contiene nutrientes del Agar Standard Methods, un agente gelificante soluble en agua fría y un tinte indicador de color rojo que facilita el recuento de las colonias. Las Placas Petrifilm AC se utilizan para el recuento de la población total existente de bacterias	Unidad	1



		aerobias en productos, superficies, etc.Caja por 100 unidades		
59	Medios de Cultivos	Lamina Petrifilm para la detección rapida de microorganismos Placas PetrifilmTM para Recuento de Coliformes son un medio de cultivo listo para ser empleado, que contiene nutrientes del Agar Standard Methods, un agente gelificante soluble en agua fría y un tinte indicador de color rojo que facilita el recuento de las colonias. Las Placas Petrifilm AC se utilizan para el recuento de la población total existente de bacterias aerobias en productos, superficies, etc. Caja por 100 unidades	Unidad	1
60	Dispositivos de dosificación	Frasco con bomba dosificadora graduada, para llenado rapido de tubos de ensayo, frasco capacidad para un litro	Unidad	1
61	Instrumentos de medición de volumen	Tubos para centrifuga, de polipropileno capacidad 15 ml. Paquete x 50 Unidades	Unidad	1
62	Tego 51	Tego 51, detergente enzimático que actúa como desinfectante de amplio espectro, de uso general en la industria, galón x 5 L	Unidad	1
63	Plancha magnetica	Plancha de calentamiento con agitación magnética 1600 Rpm, incluido soporte de termometro ajustable. para laboratorio industrial agricola	Unidad	1
64	Microtubos viales	Microtubos Viales De 1.5ml Color Natural Pp Bolsa X 500 unidades	Unidad	1
65	Beaker 2000 ml Clase A	Vidrio borosilicato 3.3, con graduación estándar, esterilizable, con pico. Capacidad 2000 mL	Unidad	1
66	Beaker 3000 ml Clase A	Vidrio borosilicato 3.3, con graduación estándar, esterilizable, con pico. Capacidad 3000 mL	Unidad	1
67	Pipetas graduada de 5 ml Clase A	Las pipetas graduadas con escala de volumen se usan para dosificar líquidos, con aforos circulares en puntos principales, escalas y cifras bien legibles. Clase AS. Fabricadas de vidrio con puntas y extremidades específicamente formadas, facetadas y pulidas al fuego	Unidad	1
68	Probeta graduada de vidrio 500 mL clase A	Fabricada con vidrio de borosilicato 3.3 resistente a productos químicos, con escala de graduaciones de 2 mL que ofrece visibilidad contra líquidos de cualquier color. Poseen con pico y base hexagonal.	Unidad	1



69	Pinzas largas punta lisa	Pinzas largas metálicas para disección, punta roma, sin garra, 21 cm de largo, material en acero inoxidable	Unidad	1
70	Pipeteadores con rango 5 ml	Pipeteador tipo lapicero para medir volumen de 2 a 10 ml	Unidad	1
71	Microespatula	Material de acero inoxidable que permite tomar con ellas pequeñas cantidades de sólido en polvo, sus medidas de largo y ancho son de 120mm x 4mm.	Unidad	1
72	yodo - povidona	Yodo solución, en una concentración de 10%. Galon x 3.7 litros	Unidad	1
73	Medio basal modificado Murashige y Skoog (1962)	Medio de cultivo basal (MS) Murashige & Skoog con vitaminas: Esta formulación del medio Murashige & Skoog (MS) polvo para 50 Litros. Frasco x 216.5 g. Aprobado para uso en el cultivo de tejidos vegetales. Concentración de trabajo: 4.3 g/L.	Unidad	1
74	Etolanol 96% o Alcohol etílico CH ₃ CH ₂ OH, líquido claro CAS:64-17-5, grado analítico ACS, garrafa 20 litros	Etolanol 96% o Alcohol etílico CH ₃ CH ₂ OH, líquido claro CAS:64-17-5, grado analítico ACS, garrafa 20 litros	Unidad	1
75	Hipoclorito de Sodio 13%, Caneca por 20 Litros	Hipoclorito de Sodio 13%, Caneca por 20 Litros	Unidad	1
76	Solución de almacenamiento para electrodo KCL 3M	Equipada con un tapón especial para facilitar el llenado de electrodos. La solución de llenado de electrodos Mettler Toledo™ KCl 3M es una solución de electrolitos que permite un rendimiento óptimo de electrodos de pH y de ion selectivo. Este electrolito puente no contiene iones de plata que puedan contaminar las muestras frascos de 250ml	Unidad	1
77	Hojas para bisturi	Hojas de acero inoxidable para bisturí, estériles para cirugía # 10 X 100	Unidad	1
78	Hojas para bisturi	Hojas de acero inoxidable para bisturí, estériles para cirugía # 24 X 100	Unidad	1
79	Bandeja de germinación	Bandeja de germinación 18 cavidades para endurecimiento de vitroplantas	Unidad	1
80	Papel Kraft 76.5 cm x 230 m	Papel utilizado en el laboratorio para el empaqueo de material estéril.	Unidad	1
81	Toallas Wypall	Paño de limpieza de alta tecnología que combina celulosa y polipropileno. Dimensiones 42cm por 28 cm. 88 hojas	Unidad	1
82	Melaza	Líquido viscoso de origen vegetal, de color marrón oscuro, procedente de la concentración de los caldos de producción de azúcar de caña de azúcar. 1 bulto de 30Kg	Unidad	1



83	Beaker de 500 ml plastico	Beaker de 500 ml plastico de resistencia autoclavable	Unidad	1
84	PICNÓMETRO	Picnómetro. Es utilizado en la determinación de densidades a líquidos. El termómetro es de cono cónico estandar 10/18, el cual sirve como tapón o pistilo al picnómetro. El brazo lateral está ventilado con tapa ventilada 5/12. El rango del termómetro debe ser entre 14°C a 37°C, en divisiones de 0,2°C DE TOLERANCIA. Volumen de 50 mililitros de capacidad para la Norma ASTM 153. Se debe presentar el certificado de calidad.	Unidad	1
85	HIDRÓXIDO DE SODIO LÍQUIDO	Hidróxido de sodio 0,1 N. Grado Reactivo. Fecha mínima de vencimiento 1 año a partir de la fecha de entrega. Anexar Ficha Técnica y Certificado de Control de Calidad. Por Litro	Unidad	1
86	HIDRÓXIDO DE SODIO GRANULADO	Hidróxido de Sodio granulado. Grado Reactivo. Fecha mínima de vencimiento 2 años a partir de la fecha de entrega. Anexar Ficha Técnica y Certificado de Control de Calidad. 1 kg	Unidad	1
87	TAPAS PARA BOTELLAS DE CERVEZA	El diseño es de 21 dientes para fuerte agarre. Tipo corona. De color plateado o doradas.	Unidad	1
88	AGITADORES MAGNÉTICOS	Los agitadores magnéticos son utilizaos para mezclas en recipientes por lo general de vidrio, los cuales van acompañados de una placa calefactora. Su Diámetro es de 9 milímetros y de largo 15 milímetros de longitud aproximadamente.	Unidad	1
89	PROTEASA	Proteasa. Utilizada en la determinación de fibra en alimentos. Grado alimenticio. Fecha de vencimiento mínimo de 1 año. Incluir Ficha Técnica.	ml	1
90	GLUCOAMILASA	Glucoamilasa. Utilizada en la determinación de fibra en alimentos. Grado alimenticio. Fecha de vencimiento mínimo de 1 año. Incluir Ficha Técnica.	ml	1
91	BURETA GRADUADA	Recipiente de forma alargada, graduado, tubular de diámetro interno uniforme con llave de paso en su extremo inferior. El volumen es de 50 ml. Bureta de Vidrio Clase A, llave PTFE, 50 ml (0.05), Graduada. Incluir certificado de calidad.	Unidad	1
92	Carburo industrial	Reactivo hudoetrps	Unidad	1
93	TAMIZ	Tamiz de acero inoxidable redondo de 8 pulgadas de diametro #12 con una malla cuadrada de 1,68 milímetros de aertura	Unidad	1



		según la especificación para lavado ASTM E11		
94	TAMIZ	es un tamiz con una malla de 200 aberturas por pulgada (aproximadamente 75 micrómetros), que se utiliza para separar partículas muy finas de un material	Unidad	1
95	MORTEROS DE PORCELANA	Accesorio para laboratorio de suelos, morteros de porcelana o de granito de calidad superior no esmaltado pero finamente pulido de capacidad de 50 mililitros, consta de un pilon o pistilo de 110 milímetros de largo y 83 milímetros de diametro, El Mortero tiene como finalidad machacar o triturar sustancias solidas y posee un instrumento pequeño creado del mismo material llamado “Mano o Pilon” y es el encargado del triturado. es un utensilio compuesto de un recipiente cóncavo y un pistilo o mano, para majar o aplastar los alimentos o condimentos. es usado en boticas o en la cocina para machacar distintas sustancias	Unidad	1
96	CINCEL	cincel con grip de Acero al cromo vanadio, Absorbe vibraciones y protege la mano de golpes accidentales, Largo. 8 Pulgadas, Cuña: 1 Pulgada	Unidad	1
97	ATOMIZADOR	Envase de 500 mililitros con atomizador, elaborado en material PET de forma cilindrica mas conocido como campana, boquilla de 28 mm de diametro y refuerzo en la base para una mayor durabilidad	Unidad	1
98	SECADOR	secador de pelo 2000 o 2400, ancho 42,5 cm ,alto 23,5 cm, fondo de 30 cm ,antiadherente iones y ceramica, consumo de 110 voltios, filtro manual, incluye un concentrador y 1 difusor, 1875 o 2400 wats 80 km por hora, 3 o 4 temperaturas con velocidad variable, rafaga de aire frio, filtro de aire removible, utilizado para secar muestras de gravedad especifica	Unidad	1
99	CRISOLES	crisoles que soportan temperaturas de 1000°C. El crisol de porcelana utilizado principalmente para calentar, fundir, quemar, y calcinar sustancias aproximadamente 58 mm de diametro superior	Unidad	1
100	MATRAZ	Matraz aforado con tapon esmerilado .Fabricados en vidrio borosilicato con linea	Unidad	1



		de aforo, clase A, ISO 1042, Diámetro 125mm Altura 300mm, Precisión +/-0,4ml		
101	CAPSULAS PARA LIMITE DE CONTRACCION	CONJUNTO PARA DETERMINAR EL LÍMITE DE CONTRACCIÓN DE SUELOS, Compuesto por: Probeta plástica de 25 ml, Placa de contracción de púas, Recipiente para cristalización: Ø 5,5 cm x 2,3 cm de altura, Plato de contracción Monel: Ø 45 mm x 12,7 mm de altura, Mortero de porcelana de 125 ml	Unidad	1
102	ARENA DEL GUAMO	arena de guamo presentación bolsa x 5 kg - se utiliza para ensayos de densidades. pasa por tamiz no.16 y retiene tamiz no.30. la arena debe tener una densidad y gradación uniforme, no cementada, durable y que fluya libremente. se puede usar una gradación que tenga un coeficiente de uniformidad (d ₆₀ /d ₁₀) inferior a 2, un tamaño máximo de partículas menor a 2.0mm (no.10) y menos del 3% en peso que pase 250 µm, (no.60). se requiere arena sin finos y sin partículas finas de arena . es deseable usar arena formada por partículas durables, naturales y de forma redondeada para favorecer que fluya libremente	Kilogramo	1
103	BROCHA	brocha de cerda natural de 2" , mango de madera	Unidad	1
104	BROCHA	brocha de cerda natural de 3" , mango de madera	Unidad	1
105	BROCHA	brocha de cerda natural de 4" , mango de madera	Unidad	1
106	BANDEJA METALICA	Accesorio para laboratorio de suelos, Bandeja metálica galvanizada "DIR" de 45 x 45 x 6 cm, con manijas integradas para su facil manejo, su material debe soportar temperaturas de mas de 110 grados centigrados, sirven para lavar y secar muestras de suelos en el horno	Unidad	1
107	BANDEJA METALICA	Accesorio para laboratorio de suelos, Bandeja metálica galvanizada de 20 x 20 x 6 cm, con manijas para su facil manejo, su material debe soportar temperaturas de mas de 110 grados centigrados, sirven para lavar y secar muestras de suelos en el horno	Unidad	1
108	BANDEJA METALICA	Accesorio para laboratorio de suelos, Bandeja metálica galvanizada de 35 x 35 x 6 cm, con manijas para su facil manejo, su material debe soportar temperaturas de mas	Unidad	1



		de 110 grados centigrados, sirven para lavar y secar muestras de suelos en el horno		
109	BANDEJA METALICA	Accesorio para laboratorio de suelos, Bandeja metálica galvanizada de 60 x 60 x 6 cm con manijas para su facil manejo, su material debe soportar temperaturas de mas de 110 grados centigrados, sirven para lavar y secar muestras de suelos en el horno	Unidad	1
110	BANDEJA METALICA	Bandeja metálica galvanizada de 40 x 40 x 6 cm, con manijas para su facil manejo, su material debe soportar temperaturas de mas de 110 grados centigrados, sirven para lavar y secar muestras de suelos en el horno	Unidad	1
111	PLATONES	Accesorio para laboratorio de suelos, Platón de aluminio No. 15, de 150 mm de diámetro y 40 mm de altura.su material debe soportar temperaturas de mas de 110 grados centigrados, sirven para lavar y secar muestras de suelos en el horno y estufa	Unidad	1
112	PLANTONES	Accesorio para laboratorio de suelos, Platón de aluminio No. 25, de 250 mm de diámetro y 75 mm de altura.su material debe soportar temperaturas de mas de 110 grados centigrados, sirven para lavar y secar muestras de suelos en el horno y estufa	Unidad	1
113	PLATONES	Accesorio para laboratorio de suelos, Platón de aluminio No. 30, de 300 mm de diámetro y 85 mm de altura.su material debe soportar temperaturas de mas de 110 grados centigrados, sirven para lavar y secar muestras de suelos en el horno y estufa	Unidad	1
114	PLANTONES	Accesorio para laboratorio de suelos, Platón de aluminio No. 40, de 400 mm de diámetro y 120 mm de altura.su material debe soportar temperaturas de mas de 110 grados centigrados, sirven para lavar y secar muestras de suelos en el horno y estufa	Unidad	1
115	PLATONES	Accesorio para laboratorio de suelos,Platón de aluminio No. 20 "DIR" de 200 mm de diámetro y 60 mm de altura. su material debe soportar temperaturas de mas de 110 grados centigrados, sirven para lavar y secar muestras de suelos en el horno y estufa	Unidad	1
116	PARAFINA	Insumo para laboratorio de suelos, parafina solida Sustancia sólida, blanca, translúcida, inodora y que funde fácilmente, que se obtiene de la destilación del petróleo o de materias bituminosas naturales y se emplea	Otro	1



		para fabricar velas y para otros usos. hidrocarburos alcanos (bulto de 1 kg)		
117	BARRA METALICA	barra metalica #18 de ahoyar profesional 16 libras de peso y 1.40 metros de largo con un extremo punteado y una cabeza cortante de 11 centímetros de ancho	Unidad	1
118	CUCHILLOS	cuchillos con cabo plastico, de hoja de acero inoxidable de 3 pulgadas	Unidad	1
119	CINTA METRICA	cinta métrica en fibra de vidrio de longitud 50 metros	Unidad	1
120	FLEXOMETRO	flexometro metálico de 5 mts.	Unidad	1
121	PALA	pala cuadrada no. 4 estampada en acero, tratada termicamente para menor desgaste y resistencia a la flexion, tracción o torsión e impacto; incluye cabo de madera	Unidad	1
122	PALIN	palin plano u hoyador en acero inoxidable con cabo de madera. Medidas (Alto: 500mm. Ancho: 177mm. Espesor: 2,3mm.)	Unidad	1
123	PICA	pica para contruccion 5 lb con cabo de madera de 60 cm de largo, una parte de acero de unos 60 cm de largo y 5 de grueso, perpendicular a la parte metálica; esta parte metálica termina en punta en uno de los extremos y es plano con borde ancho y cortante en el otro. el extremo que termina en punta es usado en suelos duros y con presencia de piedras, mientras que el extremo ancho es usado para suelos blandos, excavaciones y desterronado. se denomina piocha, zapapico, espiocha, picota o pico de punta y paleta a una variante del pico en la que un extremo tiene forma de azada estrecha y alargada.	Unidad	1
124	PROBETA	probeta plastica de 1000 ml grabada	Unidad	1
125	PINZAS	pinzas metalicas para crisoles de acero inoxidable y su función es sostener y manipular capsulas de evaporación	Unidad	1
126	TUBO SHELBY	Tubo tipo Shelby de acero o acero inoxidable para toma de muestras de suelo, con pared delgada. Diámetro: 2" (50 mm) Longitud: 18" con cabezote metalico de tres puntos de apoyo	Unidad	1
127	BOLSAS	bolsas plasticas para sellar al vacío. Se adapta a todos los selladores al vacío estilo abrazadera: Medidas: 18x25Centímetros Unidades:100	Otro	1



2.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

APLICACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. DECRETO 1082 DE 2015: La entidad decide no incluirla dentro de las obligaciones que deberá cumplir el contratista en ejecución del contrato.

2.7.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida
- 7) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
- 8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los



3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

- 15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
- 16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- 17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.7.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Cumplir con los ofrecimientos presentados en la propuesta.
2. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad, dentro de los plazos establecidos y con la calidad requerida, de conformidad con los parámetros establecidos por el SENA.
3. Realizar la entrega de los materiales e insumos dentro del plazo de ejecución del contrato. Los bienes suministrados deberán ser nuevos, de primera calidad, encontrarse en buen estado y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, así como con las normas de calidad y seguridad aplicables.
4. Reemplazar o restituir, a su costa y sin que ello implique modificación del plazo de entrega, los materiales e insumos que resulten defectuosos, sean de mala calidad o presenten especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por la Entidad, sin costo adicional para el SENA.
5. Entregar los productos debidamente embalados, utilizando la menor cantidad de material de empaque posible, siempre que se garantice su adecuada protección y conservación, con el fin de reducir la generación de residuos.
6. Disponer de los medios de transporte suficientes y adecuados, así como de los procedimientos de manipulación y control necesarios para garantizar la entrega oportuna de los elementos, de acuerdo con las disposiciones vigentes. Los costos de transporte, cargue, descargue y entrega, así como los riesgos sobre los bienes, serán asumidos por el contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción del supervisor, en el lugar indicado por la Entidad.
7. Contar durante la ejecución del contrato con el equipo humano y el personal necesario, idóneo y suficiente para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
8. Atender oportunamente las inconformidades relacionadas con la calidad, idoneidad y estado de los materiales e insumos suministrados, y efectuar las acciones correctivas o reposiciones a que haya lugar, de conformidad con las obligaciones contractuales, las garantías aplicables y la normativa vigente.



9. Informar al SENA, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia, sobre cualquier situación que pueda afectar la ejecución oportuna y adecuada del contrato o poner en riesgo los intereses legítimos de la Entidad.
10. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual y que sean necesarias para su adecuada ejecución.

Análisis de oportunidad y conveniencia para la aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.16. DECRETO 1082 de 2015: Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: La entidad decide no incluirla dentro de las obligaciones que deberá cumplir el contratista en ejecución del contrato.

2.7.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

Para todos los lotes:

1. Poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem en cumplimiento a la Res. 1409/2012.
2. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.
3. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.
4. Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

2.7.4 Obligaciones ambientales del contratista

Para todos los lotes:

1. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
2. Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.



2.7.5 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de hasta el 11 diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Santa Marta, Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, Kilometro 5 Vía Gaira.

2.10 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Santa Marta.

2.11 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	N/A	N/A



Otra forma de Pago	<p>El contrato se pagará de la siguiente forma El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA realizará pagos parciales en la medida en que se realice la entrega de los bienes solicitados acorde con las especificaciones técnicas determinadas en el respectivo contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por el supervisor en el caso de que haya sido designado, factura de venta que cumpla con los requisitos de Ley, Garantía Única aprobada y presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes (PILA) al día, en la se verificara el cumplimiento del pago de las obligaciones del contratista con el estado de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de julio de 2003.</p> <p>El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p> <p>Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.</p> <p>Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.</p> <p>La facturación deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II y ser cargada en el aplicativo de SIIF Nación.</p> <p>El SENA efectuará el pago dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la Factura en la sede administrativa del SENA. Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC.</p>
--------------------	---

2.12 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	☐	NO:	☒	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización	Requisito para el desembolso		



DESEMBOLSO 1	N/A	N/A	N/A
--------------	-----	-----	-----

2.13 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario designado por el Subdirector del Centro con experiencia en supervisión de contratos, el cual certificará el cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en caso contrario el Supervisor deberá responder disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme al mandato legal.
En razón a lo anterior el ordenador del gasto la realizará la designación del supervisor mediante escrito, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011) y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1., y subsiguientes, el cual señala que la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, serán reglamentados por el Decreto mencionado anteriormente.



Así las cosas, la selección del contratista se hará bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía. El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se registrará por lo dispuesto en la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública. Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en la Invitación Pública, y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

Atendiendo al monto del presupuesto para la vigencia fiscal 2026 del SENA, adoptado mediante circular No. 3-2026-000010 del 13/01/2026, en la cual se estipulan las Cuantías para la contratación pública del SENA - Vigencia 2026, se tiene que la Mínima Cuantía para la Entidad es por la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$175.090.500) M/CTE, lo anterior teniendo en cuenta el valor del salario mínimo fijado por el Gobierno Nacional.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	
---	----	---	----	--

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar a Mipyme nacional / Mipyme departamental / Mipyme municipal colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.



- b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Sin embargo, de conformidad con lo señalado en el estudio del sector el proceso de selección de contratista no será limitado para la participación de Mipymes.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL DE LOS CONTRATOS

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$25.840.032)** incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Se deberá tener en consideración la estampilla Pro- Hospital UFT 2% y las retenciones de ley. En caso de Contrato de construcción son aplicables retención en la fuente por contrato de obra pública 5% y Estampilla Universidad Nacional de Colombia (contratos de 1 a 2.000 SMLMV 0,5%, de 2.000 a 6.000 SMLMV 1%, y de 6.001 SMLMV o más 2%).



4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la subdirección del Centro de Formación adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para contratar el suministro de materiales de formación para el programa tecnoacademia itinerante del Magdalena en la línea de formación definidas para la vigencia 2026, para el área Agrícola es de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$25.840.032)**., tal como se evidencia en el documento anexo Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02	696.651.325
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
7226	2026-01-21	31-12-2026	911845	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.	165.000.000,00
7226	2026-01-21	31-12-2026	911885	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE.	3.840.032,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE



5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La propuesta más favorable será la que presente EL MENOR VALOR TOTAL, siempre que hubiere ofertado todos los ítems y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en los estudios previos.

La selección del Contratista se hará de conformidad a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015: “La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.

En ese sentido la adjudicación del contrato será por el valor total de la menor propuesta.

5.1.1 Lotes

LOTE	VALOR
LOTE 1: AMBIENTAL	15.840.032,00
LOTE 2: LABORATORIO	10.000.000,00
TOTAL	25.840.032,00

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

- 1) De manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.



NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.



Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.



Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder



general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.



- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos



profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales



El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.



En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web:

<https://www.redam.gov.co>



En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1. REQUISITOS TÉCNICOS

El proveedor CONFIRMA que los servicios cotizados contienen y cumplen las especificaciones técnicas solicitadas en el estudio previo, en la Plataforma SECOP II y, en particular, con las especificaciones técnicas relacionadas en el Formato de Oferta Económica, para cada uno de los ítems allí estipulados, y que se ajustan a las necesidades de la Entidad. En consecuencia, durante la evaluación se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Formato de Oferta Económica frente a lo ofertado por cada proveedor, de tal manera que la oferta que cumpla con los requerimientos mínimos y las especificaciones técnicas señaladas será ADMITIDA, y aquella que no cumpla con dichas especificaciones técnicas será RECHAZADA.

5.2.2.2 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para todos los lotes:

1. Opción 1:1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas y su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.
2. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

5.2.2.3. DE GESTIÓN AMBIENTAL

Para todos los lotes:



1. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
2. Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.

5.2.2.4. EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar o afín a los ítems que se requiere en cada LOTE.

Esta experiencia se acreditará mediante la presentación de certificaciones de contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial. Para efectos de habilitación, cada certificación será analizada de manera independiente. En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales, estas deberán indicar, como mínimo, el año de suscripción de la adición, el valor y/o plazo adicionado, cuando se trate de una modificación del contrato principal.

Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección, teléfono y canal digital del contratante.
- Objeto del contrato.
- Número del Contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono.

NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

5.2.3 De carácter financiero

No aplica.

5.2.4 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

La oferta económica se debe presentar, cumpliendo con los siguientes requisitos:



1. El Oferente deberá presentar su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, discriminando precios unitarios con IVA (en los casos que aplique), costos directos e indirectos y tanto los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. so pena de rechazo.

2. Ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, so pena de rechazo.

3. Se verificarán los valores contenidos en la oferta, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado y de la cotización formulada previamente.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI		NO	X
MUESTRA	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
X	Calidad de los bienes: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más

9. ACUERDOS COMERCIALES



No aplica

10. ANEXOS

1. CDP
2. Necesidad
3. Solicitud de precotizaciones
4. Cotizaciones
5. Designación Comité estructurador (Correo Electrónico)
6. Certificado de Almacen
7. Anexo No. 1 –Estudio de mercado
8. Anexo No. 2 - Análisis del Sector
9. Anexo 3 - Matriz de Riesgo
10. Estudio Previo
11. Autorización

Santa Marta, 21 días del mes de octubre de 2026

Firmado
digitalmente por
Gilberto José Campo
Becerra Fecha:
2026.10.22
08:47:57
-05'00'

GILBERTO JOSE CAMPO BECERRA

Subdirector (E) del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

Comité Estructurador:

Elaboró Área Técnica: Yeiman Valega Molina - Dinamizador Ambiental y Energético

Elaboro Área Jurídica: Yenis Mejía Pomares– CAAG

Elaboró Área Financiera: Alexander Castañeda Robles Contratista Subdirección CAAG



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.
5	30/04/2026	Se agrega obligación general de prevención sobre la violencia contra las mujeres, basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual de acuerdo con el Protocolo SENA – GTH-PR-007.
6	30/06/2026	Se realizan ajustes al numeral correspondiente a la oferta económica, específicamente en lo relacionado con la determinación del método de ponderación de la propuesta económica. Asimismo, se incorpora la obligación de anexar las constancias de verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y del Registro Nacional de Medidas Correctivas.